



REGLAMENTO 2021 SÓFTBOL









SÓFTBOL

En cumplimiento de la Resolución No. 860 de 8 de junio 2021 por la cual se expide la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo 24, parágrafo1°. ... "(Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte)" ..., por lo anterior la Coordinación Técnica Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Sóftbol.

ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS. Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2021 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO		MIENTO
JUVENIL	Mujer	2004	2005	2006

ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docente/entrenador, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

	SEXO		MÁXIMO INSCRITOS	MÍNIMO ENTRENADOR	MÁXIMO ENTRENADOR
Ī	Mujer	13	22	1	3

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollarán durante cada una de las fases establecidas para este deporte en el Programa Juegos Intercolegiados Nacionales son las siguientes:

PRUEBA	JUVENIL	
PRUEDA	Mujer	
Equipos	X	

ARTÍCULO 4. PARTICIPACIÓN. El número de deportistas y docentes/entrenadores que pueden participar en las diferentes fases de competencia del programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:

SEXO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	DEPORTISTAS	DEPORTISTAS	ENTRENADORES	ENTRENADORES
Mujer	13	14	1	3

Parágrafo 1º. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo doce (12) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.







SÓFTBOL

Parágrafo 2º. Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

ARTÍCULO 5. REFUERZOS. Un equipo se podrá reforzar con máximo dos (2) deportistas para la fase departamental y fase final nacional, siempre manteniendo la base del mismo equipo así:

BASE	MÁXIMO REFUERZOS	
12	2	

Parágrafo 1°. Para seleccionar los refuerzos se debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos **N° 51, 52 y 53** de la Norma Reglamentaria.

Parágrafo 2°. Solo se podrán seleccionar deportistas inscritos en la plataforma de equipos completos que hayan participado en la fase final anterior en la cual el equipo haya logrado su clasificación según su deporte categoría y sexo.

ARTÍCULO 6. PROMOCIÓN. Para participar en la fase final departamental y fase final nacional, se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y docentes/entrenadores en la plataforma, de acuerdo a la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **a.** Ser promovidos en la plataforma del programa con la posición que ocupó en la categoría, prueba y sexo en la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la fase final departamental del año de competencia, salvo a lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- c. El número de deportistas y docente/entrenadores que se puede promover en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales para participar en las fases final departamental y final nacional, está definido en el Artículo N° 4 del presente reglamento.

ARTÍCULO 7. CUPOS A FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase final nacional en categoría Juvenil, serán asignados de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 8. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Sóftbol en la fase final nacional será determinado según el número de equipos participantes.







SÓFTBOL

ARTÍCULO 9. DESEMPATE. Si se presenta empate en cualquiera de las posiciones de cada fase, la clasificación se definirá teniendo en cuenta los siguientes ítems:

a. Entre dos (2) equipos:

i. Ganador del partido disputado entre sí.

b. Entre tres (3) o más equipos:

- i. Menor número de carreras en contra teniendo en cuenta los resultados de los partidos jugados entre ellos.
- ii. El equipo con menos carreras en contra en todos los juegos de la fase Final Nacional.
- iii. El equipo con mayor número de carreras durante el torneo.

Parágrafo. En los juegos que se mantengan empatados, durante las siete entradas o el tiempo de regulación de una hora y media se aplicará la regla de tiebreaker y se deberá continuar hasta lograr un resultado.

ARTÍCULO 10. ASPECTOS TÉCNICOS

- **a.** Los lanzadores y receptores no deberán jugar más de cinco (5) entradas en esa posición durante cualquier partido.
- **b.** Se aplicará la norma de agilizar el juego después de dos outs, el sustituto del cátcher al momento de correr las bases (corredor temporal).
- **c.** Todo juego tendrá una duración de siete entradas o en su defecto una regulación de tiempo de una hora y media (90 minutos), una nueva entrada no deberá comenzar después de 85 minutos de juego.
- **d.** Base por bola intencional:
 - i. Cuando el equipo a la defensa elige otorgar base por bolas intencional a un bateador, podrá notificarlo al árbitro de home, bien sea por el pitcher, el receptor o el head coach y la bola es muerta.
 - ii. La notificación al árbitro será considerada un lanzamiento. La notificación puede ocurrir en cualquier momento antes que el bateador comience o complete su turno al bate, sin importar la cuenta.
 - iii. Si a dos bateadores se les concede la base por bolas intencional, la segunda base por bolas intencional no puede ser concedida hasta que el primer







SÓFTBOL

bateador-corredor alcance la primera base. Si el árbitro permite equivocadamente dos bases por bolas al mismo tiempo, y el primer bateador falla en tocar la primera base, no puede ser aceptada una apelación porque el primer bateador omitió la base.

- iv. La bola es muerta y ningún corredor puede a avanzar a menos que sea forzado.
- e. Regla de Carreras de Ventaja (Regla de Misericordia):
 - i. Cuando un equipo aventaja a otro por: 20 carreras o más después de tres (3) entradas; 15 carreras o más después de cuatro (4) entradas; o DIEZ (10) carreras o más después de cinco (5) entradas.
 - ii. Se juegan entradas completas a menos que el equipo local marque el número de carreras requeridas mientras está al bate. Cuando el equipo visitante alcanza el número de carreras requerido en la parte alta de la mitad de la entrada, el equipo local bateará en la parte baja de la mitad de la entrada. Toda jugada debe haber terminado antes que el juego sea declarado ganado por la anotación de carreras de la regla de ventaja. Si en la parte baja de la entrada, no hay anotación por encima del puntaje de la regla de carreras de ventaja, cuando la última jugada sea un home run, entonces todas las carreras anotadas cuentan debido al home run.
- **f.** En caso de que un equipo no se presente a tiempo, según el reglamento y la responsabilidad sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente o hasta que la coordinación técnica nacional o su delegado lo autorice.
- **g.** El campeonato está regido por el reglamento de la Federación Colombiana de Sóftbol para esta categoría.
- h. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programados nuevamente en la hora y fecha señalada por el Comité Organizador.
- i. Para efectos del punto anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:
 - i. Factores climáticos.
 - ii. Carencia de luz artificial o natural.
 - iii. Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.
 - iv. Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido, ejemplo actos de indisciplina o agresión mutua de los equipos.







SÓFTBOL

- v. Mal estado del terreno de juego y por esta causa, ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores.
- j. La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor, se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuere prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación.
- **k.** Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.
- I. Cuando el desarrollo normal de una competencia o partido es interrumpido en su labor arbitral, por parte de un miembro de las delegaciones en contienda y/o sus acompañantes, el juez o árbitro exigirá al capitán o a los deportistas en materia de juicio su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro o juez suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la organización.
- **m.** El árbitro podrá dar por terminado un encuentro o competencia por:
 - Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya dado un minuto para que lo haga.
 - ii. Resistencia a cumplir sus órdenes.
 - iii. Retiro voluntario de los competidores.
 - iv. Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
 - v. Otras faltas de garantías demostrables.

ARTÍCULO 11. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

- **a.** Es obligatorio el uso del casco protector para batear y correr.
- **b.** Las jugadoras no deberán usar zapatos de juego con ganchos metálicos.
- **c.** El receptor durante el juego y el calentamiento deberá utilizar toda la indumentaria de protección requerida que comprende máscara, pechera y protector de piernas.

ARTÍCULO 12. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los entes deportivos departamentales y Bogotá D. C., para la fase final nacional, deberán cumplir con las especificaciones técnicas para los uniformes de competencia contempladas en el reglamento de la federación.







SÓFTBOL

Parágrafo. Si dos equipos se presentan a un encuentro portando uniforme del mismo color, debe cambiarse el uniforme el equipo visitante. En cancha neutral, el equipo que deberá cambiar el uniforme será el que aparezca en segundo término en la programación oficial.

ARTÍCULO 13. MEDALLERÍA. En la fase final nacional se otorgarán medallas a los equipos, así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce:

MEDALLA	Mujer	TOTAL
ORO	1	1
PLATA	1	1
BRONCE	1	1

Parágrafo. Para la premiación, los deportistas deberán portar el uniforme oficial de presentación del departamento, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 14. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con el código disciplinario establecido por la Confederación Mundial de Softbol y Béisbol (WBSC), adoptadas por la Federación Colombiana de Sóftbol, vigente a la fecha de las inscripciones.

LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN

Coordinador Técnico Nacional Programa Juegos Intercolegiados Nacionales MINDEPORTE

Revisó: Juan Pablo Malagón Villamil / Líder Gestión Nacional – Juegos Intercolegiados Nacionales.

Revisó: Giovanny Andrés Romero Corena / Líder Gestión Territorial – Juegos Intercolegiados Nacionales

